



Ministerio  
**de Salud  
Pública**

Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Instituto  
Nacional de las  
**Personas Mayores**

# **Actualización de medidas y recomendaciones para las visitas y salidas de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores para prevenir el contagio de SARS-CoV-2.**



[misp.gub.uy](https://misp.gub.uy)



Ministerio  
de Salud  
Pública

Ministerio  
de Desarrollo  
Social

Instituto  
Nacional de las  
Personas Mayores

**Montevideo, 21 de diciembre de 2021.**

### **INTRODUCCIÓN:**

Actualización de medidas y recomendaciones para las visitas y salidas de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores para prevenir el contagio de SARS-CoV-2.

*Para las personas mayores el autocuidado de la salud es un ejercicio de autonomía y derechos. El rol y las medidas del ámbito social y familiar son fundamentales, siendo necesaria una cooperación positiva y participativa en esos cuidados.*

### **IMPORTANTE:**

**En los establecimientos donde surja un brote COVID-19 las visitas se SUSPENDERÁN hasta que culmine el brote COVID.**



## REGIMEN DE VISITAS:

- **ELEPEM donde existen casos sospechosos o positivos de COVID-19.**

En los establecimientos donde surja un caso positivo y/o sospechoso de COVID-19, las visitas de familiares serán suspendidas, hasta obtener la autorización de epidemiología de este Ministerio, con el correspondiente estudio del brote.

En aquellas situaciones excepcionales como personas en el final de la vida, o si se trata de un residente con deterioro cognitivo que cursa una descompensación con síntomas psico-conductuales que no puedan ser abordados por el equipo de trabajo del ELEPEM.

En estas situaciones particulares se debe permitir el ingreso al Residencial de familiares, pre agendados. Los familiares no deberán presentar sintomatología asociada a COVID 19 y deberán permanecer con tapaboca.

- **ELEPEM en los que NO HAY CASOS POSITIVOS NI SOSPECHOSOS de COVID -19.**

**A) Visitas dentro del establecimiento:**

Los residentes podrán recibir visitas, con cita previa. La agenda de visitas debe ser coordinada y controlada por el titular del establecimiento informando de la estrategia al Director Técnico, quien participará en el diseño de la misma, **evitando aglomeraciones y alto tránsito de personas,** lo que dependerá de la cantidad de residentes con los que cuente el establecimiento y de la cantidad de familiares de los residentes. Cuando la cantidad de familiares para la visita sea numerosa, se deberán coordinar en la semana.

El establecimiento deberá llevar un registro de visitas diarias a modo de control, para que el área de epidemiología del Ministerio de Salud Pública pueda tomar las acciones necesarias en el caso de que surja un caso positivo de COVID-19.

El familiar no deberá presentar sintomatología asociada a COVID-19, ni debe haber estado en contacto con casos sospechosos o confirmados, ni a la espera de resultados de algún test de detección COVID-19. El Ministerio de Salud Pública apela a la responsabilidad de cada una de las personas involucradas.



En caso que el visitante venga del exterior, recomendamos no concurrir al residencial hasta cumplidos los 7 días de su ingreso al país.

El responsable del establecimiento deberá contactar a visitantes y familiares de residentes para indicarles que **NO** deben acudir si presentan síntomas sospechosos covid-19.

Los síntomas son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio
- Molestias y dolores
- Odinofagia (Dolor de garganta)
- Diarrea
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Rinitis

Si se constata sintomatología asociada a COVID -19 no podrán ingresar y se le recomendará consultar a su prestador de salud.

- Al ingreso se le deberá brindar alcohol en gel para la desinfección de manos.
- El familiar deberá utilizar tapaboca durante toda la visita.
- El residente deberá usar tapaboca, si la visita se realiza en espacios cerrados siempre y cuando no tenga contraindicación el uso del mismo, ni este le produzca trastorno psicoconductual.

**Por 15 días consecutivos, posteriores a la salida del residente por las fiestas, se recomienda que este use tapaboca, siempre que tengan contacto con residente, trabajadores y/o visitantes, independientemente de que se encuentren todos vacunados.**



- **En caso de que el clima lo permita y el establecimiento cuente con un área al aire libre, se recomienda las visitas en ese espacio, de lo contrario.**

**Se recomienda disponer de un área exclusiva cerca de la puerta de entrada y donde no circulen otros residentes en forma habitual, para el recibimiento de visitas.**

- Esta área deberá tener la ventilación adecuada y amplitud suficiente para mantener la distancia de 2 metros entre el residente y su familiar. Asimismo deberá disponer de mobiliario reducido, sin adornos, revistas, etc., con el fin de disminuir las superficies de contacto y facilitar las tareas de limpieza y desinfección.
- Entre cada visita se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del área dispuesta para la visita.
- En el caso que se desee mantener el saludo con contacto, recomendamos extremar los cuidados, utilizando ambas personas tapaboca.
- El familiar no podrá transitar por el ELEPEM y se deberá retirar una vez finalizado el tiempo de visita pautado.
- ✓ Se sugiere a los ELEPEM continuar desarrollando, en la medida de lo posible, el uso de herramientas digitales que faciliten la comunicación virtual, videoconferencias y plataformas disponibles, para promover los vínculos socios familiares.

**B) Visitas en habitaciones:**

- ✓ *Excepciones indicadas por disposición del Director Técnico*

- Habitaciones en donde sólo hay una persona con dependencia severa o inmovilidad:  
En caso de tener que coordinar una visita dentro de una habitación en donde se encuentren más de un residente, estos deberán retirarse de la habitación durante la visita. Y se deberá garantizar la ventilación en todo momento, idealmente ventana y puerta abierta.



- Habitaciones en donde hay dos o más personas con dependencia severa o inmovilidad:  
En este caso se alternaran las visitas a los residentes evitando coincidir ambas familias.

### C) Concurrencia de talleristas:

Se recomienda que los talleres sean incorporados paulatinamente, comenzando con las actividades que no requieren contacto estrecho entre residente y encargado de la actividad lúdica.

Las actividades que exijan materiales difíciles de sanitizar deben mantenerse suspendidas.

Los talleristas deberán utilizar, mientras se encuentren en el ELEPEM, tapaboca y mantener distanciamiento físico con los residentes y funcionarios que concurren a la actividad.

Si la estructura edilicia y el clima lo permite, se recomienda que las actividades se realicen al aire libre, de lo contrario en una habitación exclusiva, que debe ser sanitizada y ventilada correctamente.

### D) Actividades fuera del establecimiento:

En caso de realizar actividades fuera del establecimiento, se recomienda que éstas sean en su burbuja (residentes y funcionarios).

- Actividades organizadas por el ELEPEM: (Excursiones en vehículos contratados o actividades al aire libre).

Estas deben ser organizadas en su burbuja (residentes y funcionarios)

En caso de realizar excursiones con vehículos contratados, este deberá estar correctamente desinfectado. Permitiendo el descenso del vehículo a actividades al aire libre.

En cuanto a las actividades al aire libre que concurren caminando, se permiten las actividades en su burbuja, es decir residentes y funcionarios del mismo ELEPEM.

- Actividades organizadas por la familia:

Paseos en vehículos con familiares:

Se autoriza la salida en vehículos con no más de dos familiares y ventilación adecuada. Extremando las medidas de protección, uso de tapaboca mientras dura el paseo.



### Salidas con familiares a domicilios:

Durante la visita es importante el distanciamiento físico, uso de tapaboca, quitándose solo en el instante en que sea imprescindible para una acción concreta, por ejemplo: almorzar. Al regreso al establecimiento, el residente no requerirá aislamiento, así como tampoco la realización de PCR.

**SE SUGIERE QUE EL RESIDENTE NO CONCURRA A EVENTOS NI ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN EL CONTACTO CON PERSONAS QUE NO CORRESPONDA AL GRUPO FAMILIAR.**

EL DIRECTOR TÉCNICO DEBERÁ:

- Realizar Valoración de los síntomas a los residentes poniendo énfasis en aquellos que salieron del ELEPEM por las fiestas y mantener continua comunicación con familiares por si surgen casos positivos o sospechosos en las familias.
- Sensibilizar y capacitar a los trabajadores del establecimiento sobre la vigilancia de la aparición de síntomas de COVID en residentes.
- Informar sobre la importancia de la vacunación y de los últimos informes del impacto de la vacunación en ELEPEM.
- Comunicar a los funcionarios el impacto y la importancia del uso del tapaboca durante la jornada laboral.
- **IMPORTANTE RECORDAR**
- **No debemos olvidar la inmunosenescencia (cambios que se producen en el sistema inmunitario a causa del envejecimiento y afecta a la inmunidad innata y adaptativa) que presentan las personas mayores y que impacta en la inmunidad, provocando mayor susceptibilidad a las infecciones (enfermedades autoinmunes y neoplasia).**  
**Por lo cual aun estando inmunizados es necesario continuar extremando las medidas y precauciones.**
- ✓ **Mantener el distanciamiento físico pero no el distanciamiento afectivo.**



- Todos los funcionarios del establecimiento **vacunados o NO vacunados**, deberán permanecer con el tapaboca durante toda la jornada laboral incluyendo el tiempo de descanso. Recordar cambiarlo cada 4/6 horas o cada vez que se humedezca. En caso de ser reciclables (de tela) deben cambiarse también cada 4/6 horas o cada vez que se humedezca, para su posterior lavado.

El Ministerio recomienda quitárselo solo para una acción concreta imprescindible, no tener contacto en ese momento con otras personas y mantener en todo momento distanciamiento físico.

- Cada institución deberá continuar proporcionando al residente la comunicación con familiares y amigos mediante diversos medios de comunicación (video llamadas, llamadas telefónicas, grabación de videos, plataformas existentes, etc.)
- Es responsabilidad del ELEPEM, en base a diferentes estrategias, cuidar, promover y mantener la capacidad funcional, la movilidad y su desempeño con el máximo posible de autonomía, en actividades de la vida diaria (básicas, como alimentarse, vestirse, bañarse, desplazamientos dentro del hogar) o bien más complejas como la relación con el contexto socio familiar.
- Cuidar de la movilidad y autonomía es evitar la dependencia o mayor dependencia. Los cuidados de las personas en situación de dependencia son la expresión de la calidad de la asistencia en los centros de larga estadía. Existen videos y otros materiales en redes y plataformas con ejercicios para mantener la movilidad.
- Es responsabilidad del ELEPEM, en base a diferentes estrategias, cuidar, promover y apoyar el mantenimiento de la función cognitiva y capacidades remanentes, según la situación, mediante diferentes estrategias en las que el personal debe estar familiarizado. También existen plataformas diversas sobre el tema. Ninguna institución está inhibida de estimular mediante música, orientar a la realidad (repassar cada día la fecha y lugar, etc.), que pueden integrarse a las rutinas institucionales.

Se trata de actividades a desarrollar o posibles con los recursos existentes en el ELEPEM.



Ministerio  
**de Salud  
Pública**

Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Instituto  
Nacional de las  
**Personas Mayores**

- Debido a la eficacia de las vacunas COVID-19 ha disminuido la morbimortalidad en las personas que se encuentran en Establecimientos de Larga Estadía de Personas Mayores. **Por ese motivo el Ministerio de Salud Pública recomienda que las personas que concurren al establecimiento se encuentren inmunizadas y que los trabajadores del mismo estén vacunados.**

**En caso de sospechas de covid-19 o casos positivos deberán realizar la denuncia al prestador asignado y paralelamente al Ministerio de Salud Pública, al correo: [vigicampo@msp.gub.uy](mailto:vigicampo@msp.gub.uy) y/o a los teléfonos: 1934 interno 4144 en el horario de 08:00 a 18:00 horas, fuera de ese horario, fines de semana y feriados a 1934 interno 4010.**



Avenida 18 de Julio 1892,  
Montevideo, Uruguay.  
Tel.: 1934.



[msp.gub.uy](http://msp.gub.uy)